



PODER LEGISLATIVO

XIII LEGISLATURA

*“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA
CALIFORNIA SUR”*

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA
JUVENTUD.**

**DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA
PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA.

HONORABLE ASAMBLEA.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA
DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, MEDIANTE LA CUAL SE
PROPONE QUE LA ESCUELA SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA
(ESCUFI) DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LLEVE POR**

NOMBRE “PROFESOR ROMÁN POZO MÉNDEZ”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2011, la Ciudadana Diputada Marisela Ayala Elizalde, presentó ante el pleno de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual propone que la Escuela Superior de Cultura Física (ESCUFI) del Estado de Baja California Sur, lleve por nombre “PROFESOR ROMÁN POZO MÉNDEZ”.

II.- En consecuencia de la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que se contempla en el presente proyecto de dictamen, la mesa directiva en turno, solicito a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud la elaboración del dictamen correspondiente.

En virtud de lo anterior quienes integramos la Comisión en mención, hemos procedido al estudio y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada, formulando en consecuencia los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La iniciadora está facultada para presentar iniciativas ante el Congreso del Estado por los artículos 57 fracción II de la Constitución

Política del Estado de Baja California Sur y artículo 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para dictaminarlas, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 53, 55 fracción X, 113 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Señala la iniciadora que la educación ha sido un pilar fundamental para el desarrollo y la estructura social en México que ha permitido que toda persona se capacite para el conocimiento y la actuación ante determinadas circunstancias de la vida, permitiéndole con ello, el aprendizaje y la adopción de valores, costumbres, conductas para su incorporación en sociedad. Si bien es cierto, en las últimas tres décadas pueden caracterizarse como un período de importantes cambios en los sistemas de educación superior en todo el mundo que ha impactado en la formación curricular de nuevas carreras profesiones, que asocian los problemas que vivimos con las prácticas y disciplinas en la educación.

TERCERO.- Asimismo afirma la iniciadora que en el caso del deporte por ejemplo, cada vez son más numerosos los investigadores y expertos que abogan por la práctica deportiva como capaz de aportar al ser humano importantes beneficios físicos, psicológicos y sociales y su capacidad para la educación integral de la persona. Asimismo, de la importancia y relevancia de impulsar la actividad deportiva en el ámbito penitenciario, al incluirla como parte fundamental para lograr la reincorporación social de las personas empleándose como una causa generadora de hábitos que favorecen y fomentan la salud, la solidaridad y transforma las conductas

delictivas, además de verse como un sistema educativo, sanitario y de calidad de vida.

A pesar de atribuírsele al deporte tantos beneficios, son pocas las personas que han mantenido un estilo de vida activo y perdurable a lo largo de la adultez y logran sostener el amor a esta disciplina fomentando la cultura en todos los ámbitos para la educación física y el deporte escolar, ya sea en los planes educativos y formativos, puesto que, tal como se viene demostrando, son espacios especialmente apropiados para instaurar en niños y jóvenes, los estilos de vida activos y saludables.

CUARTO.- Argumenta el iniciador que ejemplos de personas que se han comprometido con la vida deportiva, al ser fundadoras y pioneras de instituciones educativas y de ésta disciplina, ha sido el Profesor Román Pozo Méndez, luchador incansable en Baja California Sur; gestor y promotor de programas y diplomados en el deporte, que se caracterizó por su empeño y respaldo a la docencia, al ser catedrático de la hoy Benemérita Escuela Normal Urbana “Profr. Domingo Carballo Félix”.

Así mismo afirma que los datos de la memorable vida y contribución a la educación y la justa deportiva que dio a Baja California Sur el Profesor Román Pozo Méndez, siendo originario de esta ciudad de capital que le vio nacer un 26 de febrero de 1932, quien realizó sus estudios profesionales y fue egresado de la Escuela Normal Urbana en 1949. Fue miembro de la Comisión de Planeación para la fundación de la Universidad Autónoma del Estado, nombrado para tal encargo por el Gobernador en turno Lic. Ángel César Mendoza Arámburo, además de ser Director de la

Extensión Universitaria de marzo de 1976 a junio de 1978 y Secretario General Interno de la misma casa de estudios en septiembre de 1976 al 06 de enero de 1977. Fue colaborador en el Equipo de Planeación de Diseño, Estructura y Programas de la Comisión Nacional del Deporte en 1988.

De la fecha última mencionada al año 1992, el Profesor Pozo Méndez fue Director del Deporte Popular en la Comisión Nacional del Deporte (CONADE). Asimismo, fue ponente en la Reunión Panamericana “Deporte para Todos” celebrada en Bogotá, Colombia en abril de 1989.

Fue miembro de la Comisión que asesoró al Gobierno de Belice para el desarrollo del Programa de Deporte Popular.

Como inigualable colaborador y conocedor de la temática deportiva, participó en la elaboración y redacción de los Anteproyectos de Ley Estatal de Estimulo y Fomento del Deporte y de su Reglamento respectivamente.

QUINTO.- Destaca la iniciativa que de igual forma el Profesor Román Pozo Méndez fue redactor del Reglamento del Consejo del Sistema Estatal del Deporte y de la propuesta de Reglamento para los Consejos Municipales y del Salón de la Fama del Deportista Aficionado Sudcaliforniano y fue creador y fundador de la Escuela Superior de Cultura Física ESCUFI del Estado de Baja California Sur, de la cual hoy se hace la propuesta a través de esta Iniciativa, para que dicha institución lleve su nombre.

SEXTO.- En ese contexto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el promovente de la iniciativa en estudio que es de fundamental importancia hacer un reconocimiento a esas personas que dedicaron gran parte de su vida al apoyo del deporte en nuestro Estado, ya que el deporte y la educación física enseñan valores esenciales y destrezas de vida a los jóvenes, incluyendo la confianza en sí mismo, el trabajo en equipo, la comunicación, la inclusión, la disciplina, el respeto y el juego limpio.

Como ciudadanos sudcalifornianos debemos exaltar la labor de quienes con su trabajo diario, contribuyen en la construcción de una sociedad basada en valores y ejemplo de esfuerzo y dedicación logrando con esto el desarrollo de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en términos de los Artículos 113, 114 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, pone a consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se instruye al Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública Estatal, el cambio de nombre de la Escuela Superior de Cultura Física en el Estado de Baja California Sur (ESCUFI), por **Escuela**

Superior de Cultura Física “PROFESOR ROMAN POZO MENDEZ”, en reconocimiento a su invaluable labor y respaldo al deporte en Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

La Paz, Baja California Sur a 12 de abril del 2012.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA.**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA
VILLALEJO
SECRETARIA.**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS
CARDOSO
SECRETARIA.**